CERTIFICACIÓN
VALIDACIÓN DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD
PARA MODIFICACIÓN A UN PROYECTO DE INVERSIÓN
[Segunda] MODIFICACIÓN

EL SUSCRITO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

1. Que con fecha 28 de Febrero de 2025, fue registrado originalmente en el Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, el proyecto con código **202500000017153**, denominado **MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y DOTACIÓN DE ALGUNAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO SIMONA AMAYA Y ROSARIO, EN EL MUNICIPIO DE PAYA, DEPARTAMENTO DE BOYACA**, formulado por un valor total de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($ 2,269,918,831.61) MCTE**, y con plazo de ejecución de **SEIS (6) meses.**

2. Que previamente el proyecto ha sido modificado UNA (1) vez, el 26 de junio de 2025

3. Que el proyecto requiere ser modificado, de acuerdo a la solicitud **EDDYE YARIK REYES GRISALES, Secretario de Educación**, quien presenta los documentos que sustentan y justifican la necesidad de la modificación.

4. Que la solicitud actual de modificación al proyecto se motiva en:

6. Horizonte del proyecto

5. Que el cierre financiero del proyecto, de acuerdo con sus vigencias presupuestales quedará como a continuación se explica:

FUENTE / VIGENCIA	Último Valor aprobado		Modificación actual		Presupuesto Final		
	2025	2026	2025	2026	2025	2026	TOTAL
Propios Depto. Destinación Especifica	$ 1.627.194.618,63		- $325,438,923.73	$ 325,438,923.73	$ 1,301,755,694.90	$325,438,923.73	$ 1.627.194.618,63
Otro Aportante FND	$ 1.000.000.000,00		-$700,000,000.00	$ 700,000,000.00	$ 300,000,000.00	$700.000.000.00	$ 1.000.000.000.00
TOTAL	$ 2.627.194.618,63		-		$ 2.000.000.000,00	$ 627.194.618,63	$ 1,601,755,694.90

6. Que, con la modificación, el proyecto se enmarca dentro del **Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ** de acuerdo con el certificado expedido por la Secretaría de Planeación en fecha **04 de septiembre de 2025.**

7. Que, una vez revisados los documentos presentados como soporte para la modificación del proyecto de acuerdo a las normas legales, requisitos de formulación, pertinencia, criterios de evaluación técnica, legal, institucional,

socioeconómica vigentes, cumplen con las condiciones y requisitos para que a la modificación se le otorgue **VIABILIDAD FAVORABLE.**

8. Que el viabilizador ha revisado los documentos para la modificación del proyecto de acuerdo con los lineamientos para el funcionamiento y operación del Banco de Proyectos de Inversión Pública del Departamento de Boyacá, los cuales ha evaluado técnicamente de forma integral, así como su pertinencia y conveniencia; así mismo, manifiesta que conoce y asume la responsabilidad que se pudiera derivar de la emisión del concepto de viabilidad, en especial cuando no se hubieran observado los requisitos exigidos para el tipo de proyecto.

9. Que el estado actual del proyecto es **VIABLE.**

10. Que el proyecto se encuentra en fase de **FACTIBILIDAD.**

El formulador, ejecutor y/o diseñador del proyecto conserva su responsabilidad sobre la calidad y el contenido de los documentos técnicos que se aportan con el proyecto.

Tunja; 04 de Septiembre de 2025

EDDYE YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación

Vo. Bo. LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
ASESORA DE DESPACHO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Revisó: EDILSON NIÑO SALAMANCA
Jefe Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Educativo

Proyectó: CAMILO ANDRES CRISTANCHO ESPITIA – Profesional Universitario